


**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 103-2024-CU-UIGV
Lima, 30 de mayo de 2024**


VISTOS:



El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario y la Carta N° 718-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento veinticinco (125) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;


CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;



Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;



Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.° 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta

ESCRIBE

TU HISTORIA



inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 52-2024-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario se acordó conferir ciento veinticinco (125) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 718-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas a la Vicerrectora Académica encargada de las funciones del Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. ALVARADO AMAYA CARMEN ROSA
2. CHALCO PORTUGAL VANESSA DENISSE
3. CHAVEZ ALBORNOZ KATHERYN MELISSA
4. CHAVEZ ERNAU JORGE AHMED
5. DURAND MUÑOZ KATTY LIZ
6. ESPINOZA RODRIGUEZ JOSELITO
7. FLORES QUINTANA KARLA CELESTE
8. LOAYZA SANOMAMANI DANIEL RICARDO
9. MATEO TASAYCO JENNIFER PAMELA
10. TORRES CHAVEZ HECTOR FRANK

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** a los siguientes egresados:

1. GUZMAN TABOADA JHONNY JUAN
2. HINOSTROZA DE LA CRUZ EDUARDO

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:



1. FLORES DIAZ PATRICIA LEONARDA
2. LUIS GUERREROS ROSA AMALIA
3. MENDOZA DEL CASTILLO JAVIER
4. NICOLAS RACHUMI JUAN JOSE
5. VEGA PANTA EDWIN MOISES

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes egresados:



1. PAREDES SALAZAR PAUL JONATHAN
2. VELA EGUSQUIZA MILAGROS CATINA

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente egresado:

1. ORIHUELA UBILLUS ANA MARIA MERCEDES

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes egresados:

1. BLAS MONZON LEONARDO
2. CHACON VALDEIGLESIAS JAM MARCO
3. GAMBOA MELENDEZ CECILIA PATRICIA

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. BUSTAMANTE VARGAS JHOFRE
2. CALIXTO MAGALLANES MARICIELO REBECA
3. CARRANZA HERRADA DIANA KATHERINE
4. CHURATA ZARATE WALTER
5. CUBA CASTAÑEDA GUIDO ROBERT
6. FLORES POZO CARLOS ALFREDO
7. HUAMANI QUISPE NILVA
8. MARILUZ QUIJANO CARLOS HECTOR
9. MESTANZA ROJAS CESAR ENRIQUE
10. MIRANDA FERNANDEZ DANNY ROMAN
11. OLASCUAGA MIRANDA ALFONSO HERNANDO
12. ORDOÑEZ MATAZOGLIO LIZETH ANTHONELLA
13. PAREDES GARAYAR ILENE WINNIE
14. PAUCA AMARO MIGUEL ANGEL
15. PEREZ POMA LESLIE KATHERIN
16. RAMOS MEDINA WILDER ABEL

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. QUINDE CAMPOS MARIA ANGELICA
2. SIMANGAS VILLALOBOS RUTH NOEMI

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ENFERMERÍA** al siguiente egresado:

1. BACA IBARRA ALEJANDRO

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA** al siguiente egresado:

1. VASQUEZ ARANDA RAFAEL ARTEMIO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** a los siguientes egresados:

1. CHUMPITAZ FELIX LUIS ALBERTO
2. COURREGES SEMINARIO JORGE OSWALDO
3. SAM SANDIGA ALDAIR ENRIQUE

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. ASTOHUAYHUA AMIQUERO VICTOR RAUL
2. PICOY BENAVIDES AHRENS CARLOS RUBEN

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** al siguiente egresado:

1. HUAMANI BENITES ELISBAN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes egresados:

1. MENDOZA HUAMAN CHRISTY MURIEL
2. VILLANUEVA ROMERO CLAUDIA ESTHEFANY

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. CALDERON BARBARAN DIEGO ENRIQUE
2. DIAZ OCHOA NELSON
3. ERAZO QUISPE BELTRAN
4. HIDALGO ALVAREZ WALTER JUAN PABLO
5. PEREZ ORE ANDREA ELIZABETH
6. VILCA CARDENAS DAVID RICARDO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes bachilleres:



1. ARATA MADUEÑO EDDA KATHERINE
2. ATAO FUENTES DIEGO ABRAHAM
3. CABRERA PALACIOS GHILDRED MILENA
4. CARAZAS RIVEROS ZIZI MARIA
5. CARDENAS VIGO ALEJANDRO
6. GALLARDO CORREA NORBERTO GABRIEL
7. GONZALES GUERRERO MIGUEL ANGEL
8. JIMENEZ JAUREGUI CARLOS ERNESTO
9. MENDOZA ORELLANA EDILBERTO GENARO
10. PAREDES FLORES JORGE NERY
11. QUISPE CASTRO HERNAN EDGAR
12. SALINAS PULCHA RAMIRO FRANCISCO
13. TUERO MAQUERA VICTOR HUGO
14. ZAVALA CHAVEZ ERICK FREDDY



ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA al siguiente bachiller:

1. FERNANDEZ DE LA CRUZ MARTIN ANDRE

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de CONTADOR PÚBLICO a los siguientes bachilleres:

1. CANGAHUALA REYNOSO ALEXANDRA ROCIO
2. DOMINGUEZ MEZA HERCELIZ
3. GAMBARINI HUATUCO VLADIMIR
4. LEON ROMERO PAOLA ELIZABETH
5. MAMANI MUCHA DE PALOMARES ZARELLA MARILU
6. QUISPE CANO IRMA ALEJANDRINA
7. SALVADOR ALEGRE EDUARDO DANIEL
8. VELASQUEZ POMA ROCIO DEL PILAR
9. YPARRAGUIRRE AGUIRRE DALILA



ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO al siguiente bachiller:

1. CHAVEZ BETALLELUZ FIORELA HERMINIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de ABOGADO a los siguientes bachilleres:

1. BARRETO RIVERA MIGUEL ZISEBUTO
2. CAYCHO CHUMPITAZ CHRISTOPHER STEVEN
3. COCHAGNE RODRIGUEZ MELINA
4. GAMBINI PASCO ROSSANA MARCY
5. GIRON GAVIDIA LUZ EDITH
6. HERNANDEZ AYALA FRANCIA



7. MOYA SALAS BRISHIT JHENIFER
8. NOLI VERASTEGUI ERIKA YOLANDA
9. PALOMARES CUADROS RAUL HAYA
10. PEÑA BAUTISTA YSAMAR GERALDINE
11. PEÑALOZA TOVAR BETZABE
12. REQUIS CARBAJAL LUIS VILLAR
13. RUIZ MERCADO SHERINA
14. SANCHEZ REYMUNDO ROCIO ALICIA
15. SUCACAHUA YUCRA REVELINO
16. TADEO ARRIETA ALBERTO
17. VILCHEZ CUBA ISELA LLOJAHNA



ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA a los siguientes bachilleres:

1. ALVA VARGAS WILLIAM ROgger
2. GONZALES MEZA GLENDA JAZMINE
3. PRO RAMOS PATRICIA NOELIA
4. ROLDAN QUEZADA ELIZABETH ROSMERY

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: COMUNICACIÓN E INGLES al siguiente bachiller:

1. HUAMANYAURI SOTELO YOVANNA

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FISICA al siguiente bachiller:

1. COAGUILA ANDIA DAVID PEDRO

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA a los siguientes bachilleres:

1. DE LA CRUZ PADIN IRIS JOHANA
2. ÑIQUEN QUESQUÉN BÁRBARA CAROLINA

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de CIRUJANO DENTISTA a los siguientes bachilleres:

1. HURTADO AMAYA JOHNNY FRANKLIN
2. SANCHEZ LOPEZ PAOLA MARIA DEL ROSARIO



ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. AGÜERO TORRES JOSE ANTONIO
2. JARA SILVA JOSE CARLOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. BARBERENA PEREZ NATHALY JHASMÍN
2. MARTINEZ ATUNCAR KERLY CORINA
3. RIVAS SANCHEZ SANTIAGO ARTURO
4. TACSA GUZMAN GUILLERMO



ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente bachiller:

1. ROQUE CARLOS ALEXANDER

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** al siguiente bachiller:

1. ARIAS MONTELLANOS YRMA ZULEMA
2. BENDEZU PRADO JENY
3. CCOSCCO FLORES ROXANA LUZ MARINA
4. OQUEÑA HUGO ELIZABETH MARIBEL
5. TOMAYLLA HUILLCA CARLOS TEODORO



ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE** a:

1. FLORES RAMOS BERTHA MARIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN DERECHO** a:

1. TORO PALOMINO CRISTHIAN ROBERT
2. VELA MELENDEZ MANUEL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN SALUD PÚBLICA** a:

1. MARROQUIN GARCIA LORENZO ENRIQUE

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* portal de transparencia Universitaria de la Universidad.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – ENCARGAR a las Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DRA. MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA
VICERRECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

